ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATO

"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO"

En cumplimiento de lo previsto en EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de Planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Sogamoso, mediante la Secretaría de Infraestructura presenta el siguiente análisis del sector.

1. *INTRODUCCIÓN*

El municipio de Sogamoso, a través de la secretaria de Infraestructura en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de MINIMA CUANTIA que tendrá por objeto **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La función de compras del Municipio de Sogamoso debe estar orientada a satisfacer las necesidades del mismo y a obtener el mayor valor del dinero público. En consecuencia, se debe entender claramente y conocer: (a) cuál es la necesidad y cómo puede ser satisfecha; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que se requieren y (c) el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

A continuación, se presenta el análisis económico del sector para el contrato de suministro con objeto: **"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO".**

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Identificación de la necesidad

La Secretaría de Infraestructura realizó una evaluación técnica a varios sectores de la malla vial del Municipio de Sogamoso y encontró que por su estado actual afectado requieren del mantenimiento y mejoramiento inmediato. Con este proyecto el Municipio pretende mejorar las condiciones de accesibilidad vial, de tal manera que se genere

un mayor bienestar y optimice la movilidad, con el fin de realizar obras de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura vial.

En el plan de Desarrollo "Sogamoso Tarea de Todos" en el programa 31: **Infraestructura para el mejoramiento de la movilidad**, tenemos como objetivo principal "*Mejorar la movilidad en el Municipio de Sogamoso a través de acciones de cultura ciudadana y mejoramiento de la malla vial urbana y rural".*

Para contribuir al logro de estas metas, dentro de la gestión de la Secretaría de Infraestructura se requiere el servicios de alquiler de maquinaria para trabajos de rehabilitacion necesarios en los procesos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial del municipio.

Dado lo anteriormente expuesto, la administración destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que se suscita el ""**SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO".**

El contrato por celebrar se ejecutará con recursos propios y apunta al cumplimiento del programa del plan de desarrollo para mejoramiento de la malla vial urbana y rural. Código BPIN 2022157590028.

a. Aspectos Técnicos del bien o servicio a contratar

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones, los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos para el ""**SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO".**

entre ellos:

ITEM	Descripción
1	**Retrocargador Sobre llanta tracción 4X4** modelo 2015 en adelante, peso operativo ≥ 7 Ton, potencia ≥ 90 hp, profundidad excavación ≥ 4 m, fuerza excavación ≥ 50 KN, capacidad elevación ≥ 3,5 m, capacidad balde ≥ 0,2 m³ capacidad cargador ≥ 0,9 m³.
2	**Vibro compactador:** Peso operativo ≥ 7 Ton, modelo 2015 en adelante ancho tambor ≥1,7m, potencia ≥ 90hp, juego de llantas para materiales granulares y juego de llantas lisas para compactación asfalto.

Nota: Los elementos será a monto agotable del valor de la disponibilidad presupuestal.

Los elementos anteriormente relacionados obedecen a una consolidación de aquellos que año tras año ha requerido la entidad a fin de efectuar obras de mantenimiento vial.

Lo anterior, no obsta para que la entidad pueda requerir servicios de alquiler de maquinaria, por tanto, cuando la entidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un elemento aquí no previsto y necesario para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicara el siguiente procedimiento:

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotiza el elemento solicitado, detallando: marca, características, valor unitario y plazo de entrega.
- La entidad solicitara mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer un precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el

contratista es superior al valor promedio, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del listado contractual.

B. Presupuesto Oficial

A efectos de establecer el valor de cada uno de los ítems para la presente contratación se proyectan los valores contratados en el proceso de mínima cuantía realizando un estudio de la oferta en base a solicitud de cotizaciones, cotizaron tres empresas **: DUCTOS DE COLOMBIA SAS, INCOGRUP SAS, INGENIERIA SAS**

Cotizaciones requeridas,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR TOTAL CON IVA **"DUCTOS DE COLOMBIA SAS "**	VALOR TOTAL CON IVA **"INCOGRUP SAS"**	VALOR ACEROS **"INGENIERIA SAS"**	PROMEDIO
1	ALQUILER DE RETROEXCABADORA (PAJARITA), ICLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLES.	HORA	1	$ 160.000	$ 155.000	$ 160.000	$ 158.333
2	ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR	HORA	1	$ 150.000	$ 145.000	$ 150.000	$ 148.333

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000)** El valor estimado del contrato fue calculado mediante, cotizaciones

C. Códigos UNSPSC

El proponente debe estar en la actividad económica y sus clasificaciones al clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC así:

Código	**Descripción**
72141701	Servicio de alquiler de maquinaria pesada

D. Aspectos Regulatorios del bien o servicio a contratar

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto Número 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y orientan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Aspectos Legales:
Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Contratación mínima cuantía.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 reza: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación":

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos, en marzo de 2024, las variaciones negativas de precio con respecto a febrero de 2024 se presentaron en: materiales (-0,63%) y equipos especiales para obra (-0,60%). (Tabla 3 - Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	-0,63	-0,34
Herramienta Menor	2,14	0,29	0,01
Maquinaria	12,71	0,89	0,11
Equipos	6,18	0,75	0,04
Mano De Obra	16,89	0,89	0,15
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,60	-0,01
Total	**100,00**	**-0,06**	**-0,06**

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos, en marzo de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: mano de obra (7,52%), equipos (3,15%) y materiales (3,07%). (Tabla 6 - Anexo 6)

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	3,07	1,65
Herramienta menor	2,14	0,23	0,00
Maquinaria	12,71	3,03	0,37
Equipos	6,18	3,15	0,17
Mano de obra	16,89	7,52	1,21
Transporte	8,89	2,89	0,24
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100,00**	**3,63**	**3,63**

Fuente: DANE -ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la totalidad de las obras civiles y presenta resultados para los cinco grupos y 17 Subclases CPC V2 AC, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 agrupaciones de insumos.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Municipio de Sogamoso ha contratado servicios de alquiler de maquinaria para trabajos de rehabilitación y mantenimiento con los mismos ítems del presente proceso, de los cuales se presentan 4 con características similares en el siguiente cuadro:

Tipo de Cto.	MUNICIPIO/ ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Selección Abreviada SASI-007-2018	Municipio de Sogamoso, Boyacá	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCION Y MANTANIMIENTO DE LA MALLA VIAL PARA MEJORES VIAS MEJOR CALIDAD DE VIDA.	$ 259.973.000
Selección Abreviada SASI-014-2019	Municipio de Sogamoso, Boyacá	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO DENTRO DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO SOSTENIBLES CON VISION REGIONAL	$ 46.370.000
SASI-011-2020	Municipio de Sogamoso, Boyacá	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 120.000.000
SASI-013-2021	Municipio de Sogamoso, Boyacá	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 187.000.000

Atentamente,

WILSON RENE CORREDOR PARRA
Secretario de Infraestructura

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Nicolas Ávila Rodríguez	Abg. Contratista	
Wilson Rene Corredor Parra	Secretario De Infraestructura	